

PLAN DE CONVIVENCIA

C.E.M. Olula del Río

C/ Ventura Rodríguez nº 5, 04860 Olula del Río (Almería).

Teléfono: 950 639 575/ Fax: 950 639 576

Página web: conservatoriodeolula.com; Correo-e: 04700284.averroes@juntadeandalucia.es

INTRODUCCIÓN

La elaboración de un Plan de Convivencia en los centros educativos es un proceso de reflexión democrática de todos los sectores que componen la comunidad educativa con el fin de educar íntegramente al alumnado y establecer estrategias preventivas o de intervención que contribuyan a la mejora de la convivencia. Debe estar basado, al menos, en 3 pilares fundamentales:

La educación ha de ir más allá de la mera adquisición de unos conocimientos, hábitos y técnicas de los distintos campos del saber. Por tanto, ha de extenderse y proporcionar a las personas la capacidad de asumir sus deberes y ejercer sus derechos dentro de los principios democráticos de la convivencia, basados en el respeto a la libertad de los demás y el uso responsable de la propia.

Uno de los objetivos fundamentales que deben perseguir los centros escolares es el aprendizaje y tratamiento de los conflictos desde la perspectiva de una cultura pacífica, basada en el diálogo, la justicia, la solidaridad y la tolerancia.

La mejora de la convivencia no se consigue mediante la amenaza y el castigo, sino mediante la participación de todos los implicados en el ámbito educativo para establecer normas que no obstaculicen ni inciten a la rebeldía, sino que, por el contrario, se asuman como propias y ayuden al enriquecimiento, tanto a nivel personal (ejerciendo una libertad responsable), como en nuestras relaciones con los demás (desde el respeto a las libertades de los demás, desde la comprensión de sus rasgos diferenciales y bajo el prisma de la solidaridad).

DIAGNOSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

En nuestro centro educativo se imparten las enseñanzas Elementales de Música, por lo que la edad de nuestro alumnado es a partir de los 8 años y sin límite. La matrícula está en 106 alumnos y las actividades que se desarrollan en el mismo

son: de 15:30 a 21 horas las clases propiamente dichas y los viernes de 9 a 14 horas tareas de administración y trabajos no lectivos, y de 16:00 a 18:00 horas de clases.

El Centro cede su salón de actos a diferentes entidades y grupos para que realicen diversas actividades después del horario escolar.

Con respecto al entorno, está situado nuestro Centro en la zona cultural del pueblo, muy cerca además del Ayuntamiento y Policía local.

CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Profesorado

El Centro, desde el año 2009 va teniendo cada vez mayor estabilidad en el profesorado. Esta estabilidad es un aspecto muy importante cuando se quiere desarrollar un Proyecto Educativo.

Familia

Podemos decir que las características socio-económicas y culturales de las familias de nuestro Centro están a muy diferentes niveles, predominando el nivel medio.

Alumnado

Las características posee el alumnado son positivas: Es un alumnado motivado para el estudio, posee estrategias y hábitos para el mismo, la imagen de sí mismos es positiva, entre sus aficiones destacan la música, el deporte, la lectura...; el índice de fracaso escolar es muy bajo y prácticamente no existe absentismo escolar.

SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Relaciones profesorado-alumnado

Siempre han sido muy cordiales y constructivas.

Relaciones entre el alumnado

Se pueden considerar como muy cordiales y positivas.

Siendo la mayoría de nuestros alumnos niños menores de 12 años, es lógico que existan pequeñas disfunciones como: peleas, intimidación, pequeños hurtos, rotura de materiales, ofensas de palabra,... La gran mayoría se solucionan a nivel de tutoría y en algún caso en Jefatura de Estudios.

Relaciones alumnado-profesorado

Siempre correctas y respetuosas.

Relaciones entre el profesorado

Muy cordiales, lo que se traduce en ausencia de conflictos. Ello supone: espíritu de colaboración, disposición a los acuerdos y al trabajo en equipo, factores todos fundamentales para la obtención de los fines que como educadores nos corresponden.

ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL CENTRO

Dado que estamos en un Centro sin apenas actuaciones conflictivas, reseñamos a continuación algunas de las medidas aplicadas y la efectividad de las mismas:

Reunión general de principio de curso de los tutores con todos los padres/madres de su tutoría.

Establecimiento de normas de aula, consensuadas, en cada tutoría.

RELACIÓN CON LA FAMILIA Y OTRAS INSTITUCIONES

Algunas ya han aparecido reflejadas en el punto anterior.

La forma más habitual de comunicación es mediante reuniones programadas dentro de la tutoría de cada profesor.

La predisposición de las familias suele ser positiva, lo que también se manifiesta en la participación de sus hijos/as en las actividades programadas por el Centro. Muy cordiales y constructivas son las relaciones del Centro con la A.M.P.A.

Aproximadamente entre un 30 y un 40% de los padres/madres son socios y pagan su cuota correspondiente. La asociación dispone de un espacio físico en el Centro en el que la directiva realiza sus funciones de administración, reunión y atención a padres/madres. A lo largo del curso organizan diferentes actividades, concursos, fiestas,..., que no sólo van dirigidas a los hijos de los asociados sino a todo el alumnado.

OBJETIVOS

Para mejorar la convivencia entre todos los componentes de la Comunidad Educativa se proponen los siguientes objetivos:

1. Conocer el contenido de este Plan de Convivencia por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa para así poder proceder a la aplicación y cumplimiento de la normativa establecida en cada uno de sus apartados.
2. Conseguir, mediante el conocimiento de la normativa de este Plan, la unificación de criterios para la aplicación de las normas y conductas que en el mismo se establecen por todas las personas que intervienen en el proceso educativo de nuestro alumnado: profesorado, personal no docente...
3. Elaborar, a lo largo del presente curso, a nivel individual o de equipos docentes unas normas específicas de aula.
4. Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa sin que haya marginación por edad, sexo, raza, religión,...

5. Erradicar todo tipo de violencia, especialmente la de género, y actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
6. Conseguir que los padres/madres vean en la puntualidad un valor educativo fundamental para el desarrollo de la personalidad de nuestro alumnado.

NORMAS DE CONVIVENCIA

DERECHOS DEL PROFESORADO:

1. Al reconocimiento de su autoridad magistral y académica.
2. A emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que considere más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidad del alumnado.
3. A intervenir y participar en el funcionamiento, la organización y gestión del Centro.
4. A recibir la colaboración activa de las familias.
5. Al respeto del alumnado y a que estos asuman su responsabilidad de acuerdo con su edad.
6. A elegir sus representantes en el Consejo Escolar y a postularse como representante.
7. A la formación permanente para el ejercicio profesional.
8. A ejercer los cargos y funciones directivas y de coordinación docente para los que fuese designado.

DEBERES DEL PROFESORADO:

1. Programar las áreas que tenga encomendadas.
2. Evaluar el proceso de aprendizaje de su alumnado.

3. Realizar la tutoría del alumnado y la orientación de su aprendizaje en colaboración con las familias.
4. La participación en las actividades complementarias programadas por el Equipo Docente.
5. Informar periódicamente a las familias.
6. Participar activamente en la vida del centro.
7. El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información.
8. La participación en los planes de evaluación.
9. La participación en las actividades formativas programadas por el Centro.

DERECHOS DE LOS/AS ALUMNOS/A

Constituyen derechos básicos del alumnado los siguientes:

1. Derecho a recibir una formación integral que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
2. Derecho a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad.
3. Derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles de enseñanza.
4. Derecho a la orientación escolar y profesional, atendiendo a los problemas personales de aprendizaje y desarrollo de la personalidad.
5. Derecho a que se respete su libertad de conciencia, así como sus convicciones religiosas y morales.
6. Derecho a que se respete su integridad física y dignidad personal.

7. Derecho a participar en el funcionamiento y en la vida del Centro, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.
8. Derecho a la utilización de las instalaciones y material del Centro.
9. Derecho a reunirse, con el conocimiento previo del Director o Jefe de Estudios, para tratar asuntos relativos a su actividad como alumnos y alumnas.
10. Derecho a la libertad de expresión y de asociación.
11. Derecho a la protección contra toda agresión física o moral.
12. Derecho a ser tratados y educados en un espíritu de comprensión, tolerancia y convivencia democrática.
13. Derecho a conocer este Reglamento que los tutores/as divulgarán a comienzos de curso.
14. Derecho a recibir auxilio inmediato en caso de accidente o enfermedad súbita
15. Derecho al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa.
16. A ser informado de sus derechos y deberes.

DEBERES DE LOS/AS ALUMNOS/AS

Constituyen deberes de los alumnos/as los siguientes:

1. Asistir puntual y regularmente a las clases y a participar y realizar responsablemente las actividades escolares. Deberán justificar ante su Tutor/a o Jefe/a de Estudios las faltas de asistencia a clase a través de sus padres/madres o tutores/as legales.
2. Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro.

3. Participar activa y diligentemente en las actividades del Centro orientadas al desarrollo del currículo siguiendo las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el máximo respeto y consideración, igual que al resto de los miembros de la Comunidad Escolar, tanto en el Centro como fuera de él.
4. Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras y colaborar en la mejora del clima de convivencia en el Centro.
5. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
6. Respeto a la diversidad, no discriminar ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
7. Respetar el edificio, las instalaciones, el material y el mobiliario, evitando su deterioro negligente o intencionado.
8. A conocer y respetar el Plan de Centro, cumpliendo la normativa que el mismo contiene.
9. A participar en la vida y funcionamiento del Centro y respetar las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del Centro
10. A realizar los juegos en las zonas adecuadas, estando prohibidos en los pasillos y otros lugares de tránsito, ya que en ellos se requiere orden y silencio.
11. Los desplazamientos por el Conservatorio en horas de clase se harán en silencio para no molestar al resto de compañeros/as. El uso de los servicios será en los casos de verdadera necesidad.
13. Cuidar el medio ambiente que nos rodea: respetar los árboles, no tirar papeles u otros objetos al suelo y jardines, usar las papeleras.
14. Evitar palabras ofensivas y malsonantes, no sólo dirigidas a los miembros de la Comunidad Educativa, además como expresión propia y personal.

15. Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

| CONDUCTA | PODRÁN SER CORREGIDAS CON: | SON COMPETENTES |
|--|---|--|
| 1ª y 2ª falta de puntualidad | Amonestación oral | Profesor/a (se dará cuenta al tutor) |
| 3ª falta de puntualidad | Amonestación por escrito | Tutor (se dará cuenta al jefe de estudios) |
| Continuidad en las faltas de puntualidad | Comparecencia y comunicación a la familia | Jefe de estudios |
| Reiteración posterior en las faltas de puntualidad | Consideración de falta grave | Director o Consejo Escolar |
| 1ª falta injustificada de asistencia | Amonestación por escrito | Tutor (se dará cuenta al jefe de estudios) |
| 2ª falta injustificada de asistencia | Comparecencia y comunicación a la familia | Jefe de estudios |
| Reiteración en las faltas injustificadas de asistencia | Consideración de falta grave | Director o Consejo Escolar |
| Actitud pasiva del alumno en relación a su participación en las actividades orientadas al desarrollo del currículo | Amonestación oral | Profesor/a (se dará cuenta al tutor) |
| Reiteración de lo anterior | Amonestación por escrito | Tutor (se dará cuenta al jefe de estudios) |
| Insistencia en su actitud | Realización de tareas que contribuyan a recuperar las actividades no realizadas | Jefe de estudios |

| | | |
|--|---|--|
| Actos de indisciplina, injurias u ofensas leves contra los miembros de la comunidad educativa | Amonestación oral | Profesor/a (se dará cuenta al tutor) |
| Reiteración en los actos reseñados anteriormente | Amonestación por escrito | Tutor (se dará cuenta al jefe de estudios) |
| Tres faltas leves de actos anteriormente citados | Consideración de falta grave | Director o Consejo Escolar |
| Aspecto indecoroso en el vestir y en el aseo | Amonestación privada | Tutor/a Profesor/a |
| Reiteración en la falta anterior | Amonestación privada o por escrito | Jefe de estudios |
| Actuaciones contra el edificio, material y mobiliario, con deterioro leve del mismo | Amonestación oral | Profesor/a (se dará cuenta al tutor) |
| Actos injustificados que perturben el normal desarrollo de las actividades en el Aula o en el Centro | Amonestación oral | Profesor/a (se dará cuenta al tutor) |
| Reiteración en la falta anterior | Amonestación por escrito | Tutor (se dará cuenta al jefe de estudios) |
| Abuso de la reiteración | Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días | Jefe de estudios |
| Reiteración, después de la corrección anterior, de la falta anterior | Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un plazo máximo de tres días | Director |
| Comportamiento inadecuado en el desarrollo de las actividades extraescolares | Suspensión del derecho de participar en las siguientes. Comunicación previa | Director |

| | | |
|--|--|--|
| | a la familia | |
| Insistencia en la falta anterior | Amonestación por escrito | Tutor (se dará cuenta al jefe de estudios) |
| Juegos en zonas no adecuadas | Amonestación oral | Profesor/a (se dará cuenta al tutor) |
| Palabras ofensivas y malsonantes | Amonestación oral | Profesor/a (se dará cuenta al tutor) |
| Insistencia en la falta anterior | Amonestación por escrito | Tutor (se dará cuenta al jefe de estudios) |
| Reiteración | Actividades que contribuyan a remediar la conducta | Jefe de estudios |
| Continuada reiteración en todos los casos tipificados con falta grave citados anteriormente, habiendo ya recibido amonestación por escrito | Suspensión de asistencia al centro, de tres días como máximo | Director |

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

| CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES | PODRÁN SER CORREGIDAS CON |
|--|---|
| a) La agresión física o moral contra los demás miembros de la comunidad educativa b) Los actos de indisciplina, injurias u ofensas graves contra los miembros de la comunidad educativa. c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación | a) Realización de tareas fuera del Horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad |

| | |
|--|---|
| <p>a las mismas.</p> <p>d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tiene una componente sexual o racial, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.</p> <p>e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>f) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.</p> <p>g) El deterioro grave o causado intencionadamente de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.</p> <p>h) La reiteración, en un mismo curso escolar, de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro</p> <p>i) Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.</p> <p>j) El incumplimiento de las sanciones impuestas</p> <p>h) El acoso escolar.</p> | <p>educativa.</p> <p>b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro durante un mes</p> <p>c) Cambio de grupo.</p> <p>d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a, deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.</p> <p>e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivo e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.</p> <p>f) Cambio de centro</p> |
|--|---|

Serán competentes para las correcciones previstas anteriormente:

El Director del Centro, dando posterior traslado a la Comisión de Convivencia.

COMPOSICIÓN, FUNCIONES, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

COMPOSICIÓN

Estará integrada por el Director, el Jefe de Estudios, dos profesores y cuatro padres/madres (uno de ellos será el representante de la A.M.P.A.).

A las reuniones de la Comisión de Convivencia relacionadas con el seguimiento y supervisión del Plan de Convivencia se incorporará la persona responsable designada por el Consejo Escolar para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

FUNCIONES

1. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
2. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
3. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
4. Mediar en los conflictos planteados.
5. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
6. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
7. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

8. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

PLAN DE REUNIONES

Deberán celebrarse cuantas sean necesarias, y de ellas se dará cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Podrá reunirse cuantas veces sea necesario para ejercer las funciones que tiene atribuidas.

MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS

MEDIDAS PARA PREVENIR CONFLICTOS

| ACTIVIDAD | RESPONSABLES | RECURSOS | METODOLOGÍA | ESPACIO FÍSICO | TEMPORALIZACIÓN |
|--|-------------------------------|--------------------------------------|---|----------------|--------------------|
| Dar a conocer las Normas de Convivencia Generales a los Padres/ madres y al alumnado de Centro | Equipo directivo y tutores/as | Agenda escolar y Plan de Convivencia | Entrega de la Agenda e información en reuniones | Tutoría | Principio de curso |

| | | | | | |
|--|------------|---|--|---------|-------------------------|
| Dar a conocer, explicar y consensuar las Normas de Convivencia Generales y de Aula al alumnado de forma que entienda su importancia para el buen funcionamiento del Centro y de la clase | Tutores/as | Normas de Convivencia que se encuentran en el Plan de Centro y en el actual Plan de Convivencia | Democrática, consensuada y participativa | El aula | Primeros días de clase. |
|--|------------|---|--|---------|-------------------------|

MEDIDAS PARA DETECTAR Y REGULAR CONFLICTOS

| ACTIVIDAD | RESPONSABLES | RECURSOS | METODOLOGÍA | ESPACIO FÍSICO | TEMPORALIZACIÓN |
|--|---|---|---|----------------|-------------------------------|
| Tratar en la hora de tutoría o en el momento que el tutor lo vea oportuno cualquier aspecto que afecte a las buenas relaciones y a la convivencia del grupo o a parte de éste. | El tutor/a o cualquier profesor/a que imparta clase en ese grupo. | Resolución del conflicto de forma dialogada | Democrática, consensuada y participativa | El aula | Durante todo el curso |
| Control de la puntualidad | Tutores/as y profesores | Registro de faltas y retrasos | los retrasos significativos habrán de ser justificados por los padres, que acompañarán al alumno/a hasta el aula para realizar dicha justificación. | El aula | Cuando se produzca el retraso |

MEDIDAS PARA RESOLVER CONFLICTOS

Toda actitud o comportamiento inadecuado contrario a las normas de convivencia será anotado por el profesor, tutor o especialista en el registro de incidencias que debe llevar. En ese registro deberá aparecer el correctivo aplicado según la tabla recogida en este plan de convivencia.

Si las faltas persistieran, se abrirá un parte de incidencias. (Anexo 1)

Antes de rellenar un parte de incidencias a un alumno/a que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares podrán realizarse las siguientes actuaciones:

COMPROMISO DE CONVIVENCIA:

El modelo de Compromiso de Convivencia está en el Anexo III de este Plan.

El tutor/a propondrá a la familia del alumno/a la suscripción con el centro de este Compromiso. El tutor comunicará al Director la propuesta de Compromiso para que éste la autorice. Una vez suscrito, el tutor/a lo trasladará a Director para que éste lo comunique a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

La Comisión de Convivencia realizará el seguimiento de los Compromisos suscritos para garantizar su efectividad y proponer iniciativas en caso de incumplimiento.

Será apropiado utilizar el Compromiso de Convivencia cuando se produzcan las siguientes conductas:

- Faltas de asistencia reiteradas e injustificadas
- Impuntualidad injustificada reiterada
- No traer el material necesario para las clases.
- Actos que perturben el normal desarrollo de las clases.

- Falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de actividades
- orientadas al desarrollo del currículo.
- Causar pequeños daños en instalaciones.
- Incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- Conductas que dificulten el derecho de estudiar de sus compañeros/as.

MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

| ACTIVIDAD | RESPONSABLES | RECURSOS | METODOLOGÍA | ESPACIO FÍSICO | TEMPORALIZACIÓN |
|--|---------------------------------|--------------------------------|---|----------------|--|
| Abrir un parte de incidencias al alumnado cuando se produzcan conductas contrarias o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. Rellenar anexo | cualquier profesor/a | Modelo de parte de incidencias | Rellenar el modelo, trasladarlo al tutor y posteriormente al jefe de estudios y director que custodiará dicho parte, se pondrá en conocimiento de los padres del alumnado utilizando el anexo IV. Dependiendo del tipo de conducta se producirán las correcciones oportunas. posteriormente se dará conocimiento de esto a la comisión de convivencia y al consejo escolar. | El aula | Cuando ocurra dicha conducta contraria |
| Amonestación verbal al alumno/a que realice una conducta contraria. | Cualquier profesor/a del centro | | | | Ocurra dicha conducta contraria |

| | | | | | |
|--|---------------------|---|--|------------|--|
| La amonestación verbal se puede hacer pública o en privado. | | | | | |
| Aviso oral a los padres: Comunicar a los padres la amonestación verbal que se le ha hecho sobre la conducta contraria. Con ello se persigue la información y la implicación de los padres en la corrección de la conducta. | El tutor/a | Citación previa | Hablar con los padres para que se impliquen en la corrección de la conducta. | En el aula | Hora de tutoría |
| Amonestación por escrito a los padres informando de las conductas contrarias de su hijo/a. | El tutor/a | Comunicación a los padres de la corrección de apercibimiento. anexo V | | | Cuando ocurra dicha conducta contraria |
| Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como reparar daños causados en las instalaciones, recursos o documentos. | El jefe de estudios | | | | Cuando ocurra dicha conducta contra y antes de un mes. |
| Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo | El jefe de estudios | | | | Cuando ocurra dicha conducta contra y |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|
| máximo de tres días. En ese tiempo realizará actividades formativas. | | | | | antes de un mes |
| Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un plazo máximo de tres días. En ese tiempo realizará actividades formativas, aconsejadas por el profesorado. | El director que dará cuenta a la comisión de convivencia | | | | Cuando ocurra dicha conducta contra y antes de un mes |

El equipo directivo hará constar en el Sistema de Gestión de Centros Educativos las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se hayan producido así como las medidas adoptadas.

LA PARTICIPACIÓN

LA PARTICIPACIÓN DE PADRES/MADRES

Los padres/madres, primeros responsables de la educación de sus hijos/as, forman parte de la Comunidad Educativa del Centro. El hecho de la inscripción de un hijo/a en este Centro lleva implícita la aceptación de las normas

Podrán:

1. Intervenir en la gestión del Centro a través de sus representantes en el Consejo Escolar, según establecen las leyes vigentes.
2. Celebrar reuniones en el Centro con los diferentes miembros de la Comunidad Escolar para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos/as, previa autorización del Director/a.

3. Procurar la colaboración entre la familia y el Centro.
4. Ejercer el derecho y deber de todo padre/madre-tutor/a legal de conocer la marcha de su hijo/a en el Centro, se tendrá en cuenta:
5. Realizar la visita o consulta en los horarios establecidos al efecto, a fin de no interferir el normal funcionamiento.
6. Anunciar la visita, si ello es posible, con la suficiente antelación para que sea recabada la máxima información sobre el alumno/a o aspectos en cuestión.
7. Seguir el cauce reglamentario: de lo más inmediato (profesor/a-tutor/a) a lo lejano: Equipo Directivo, Inspección Educativa, Delegación de Educación)
8. Igualmente, los padres/madres podrán hacer las consultas, sugerencias, etc., a los padres/madres representantes en el Consejo Escolar. A tal efecto, se dará publicidad de los nombres de sus miembros representantes.

El Centro, por su parte, facilitará la participación de los padres/madres en la vida del Centro: de forma individual, en reuniones, a través de los miembros del Consejo Escolar, A.M.P.A. Esto se deberá lograr, principalmente, facilitando información sobre todos los aspectos que les puedan ser de interés:

1. Procesos electorales de renovación del Consejo.
2. Reuniones periódicas con el profesor/a-tutor/a: Una general a principio de cada curso y una por trimestre de forma individual, siempre que sea posible.
3. Organizando charlas (informativas, de orientación, etc)
4. Invitando a cuantos actos académicos, culturales, etc., se realicen en el Centro.
5. Recabando la colaboración de padres/madres en campañas, actividades complementarias o culturales tanto escolares como extraescolares.
6. Igualmente, el Centro continuará colaborando activamente con la A.M.P.A en todas aquellas cuestiones en que sea posible y sea solicitada ayuda o

participación. De manera especial en la programación y desarrollo de las actividades extraescolares.

7. Colaborar en las actividades extraescolares organizadas por el Centro.
8. Elección del “Delegado/a de padres y madres”. Podrán colaborar participando en la elección o presentándose como candidato/a.
 - A. Se elegirá democráticamente en la primera reunión general de principio de curso en cada clase.
 - B. Entre sus funciones del “Delegado/a de padres y madres”. se encontrarán las siguientes.
 - C. Ejercer de mediador en los posibles conflictos que se pudieran dar entre los miembros de la comunidad educativa.
 - D. Contar con la información de interés necesaria para transmitirla a los demás padres y madres de la clase, siempre que sea necesario.

LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS/AS EN EL CENTRO

Delegados/as de curso:

En cada curso o grupo de alumnos/as de asignaturas grupales (básicamente Lenguaje Musical y Coro), habrá un delegado/a y subdelegado/a.

Serán elegidos, entre sus compañeros/as al inicio de curso, preferentemente en el mes de septiembre y por un período de un año, salvo circunstancias imprevistas que aconsejen lo contrario.

El subdelegado actuará en ausencia del delegado o cuando sea requerido por éste último para ayudarle.

Serán funciones del delegado y subdelegado:

1. Representar en todo momento a sus compañeros/as de aula.
2. Trasladar a su tutor/a o Equipo Directivo las quejas, iniciativas o sugerencias de los alumnos/as.
3. Repartir a sus compañeros/as todo tipo de circulares, pruebas de control, propagandas, obsequios, etc., si ha sido previamente autorizado su reparto.
4. Llevar mensajes a otra clase o profesor/a, recoger material o fotocopias.
5. Llevar el control, junto al profesor/a-tutor/a, de las faltas a clase.
6. Ser el último, junto al profesor/a, en salir de clase, cuidando de que no quede ningún compañero/a en el aula o luz encendida.
7. Informar al Equipo Directivo (si éste no ha detectado la ausencia) de la no llegada a clase del profesor/a de turno.

Asambleas de Aula

a. Periodicidad:

Se reservará un tiempo semanal para la realización de estas Asambleas. Gozarán de total autonomía, debiendo, si fuese necesario, ser coordinadas por los tutores/as.

b. Funciones:

Elaboración de las normas de clase.

Repartir las tareas comunitarias del aula.

Hacer el seguimiento del cumplimiento de las normas.

Informar sobre los acuerdos en las Asambleas de Delegados.

Elaborar las propuestas que se han de llevar a la Asamblea de Delegados.

LA PARTICIPACIÓN DE PROFESORES/AS.

Comunicar al Equipo Directivo las averías o situaciones anómalas que se presenten en las aulas o cualquier dependencia del Centro y ayudar, en lo que se pueda, a su conservación o a subsanar la deficiencia observada.

Los profesores/as velarán por el cumplimiento de las disposiciones elaboradas en presente Reglamento o las que se desarrollen en cada Plan Anual.

Las funciones administrativas que le son propias:

1. Expedientes académicos: Registro en el programa SÉNECA de todo los datos requeridos en él en relación con su alumnado. Informe individual final, Actas de evaluación y estadísticas, Boletines informativos de calificación, Partes de asistencia de los alumnos/as, Informes a padres/madres...
2. Facilitar la integración de los alumnos/as en su grupo y en el conjunto de la dinámica escolar.
3. Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
4. Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades y necesidades especiales, al objeto de articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
5. Coordinar la información acerca de los alumnos que tienen los distintos profesores/as, coordinar el proceso evaluador de los alumnos/as y asesorar sobre su promoción de un ciclo a otro.
6. Fomentar en el grupo de alumnos/as el desarrollo de actitudes participativas en su entorno sociocultural y natural.
7. Favorecer en el alumno/a el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como la autoestima, cuando ésta se vea disminuida por fracasos escolares o de otro género.
8. Coordinar con los demás profesores/as el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos/as, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades especiales y/o apoyo.

9. Implicar a los padres/madres en actividades complementarias de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.

10. Informar a los padres/madres de aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos/as.

11. La participación de Asociaciones de padres y madres.

12. Las asociaciones de padres/madres del alumnado podrán:

- Elevar al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Proyecto de Centro y de la programación general anual.
- Informar al Consejo Escolar de aquellos aspectos de la marcha del Centro que consideren oportunos.
- Informar a los padres de su actividad.
- Recibir información del Consejo Escolar sobre los temas tratados en el mismo, así como recibir el orden del día de dicho Consejo. Elaborar propuestas al Consejo Escolar.
- Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- Formular propuestas para la realización de actividades complementarias.
- Conocer los resultados académicos y la valoración que de los mismos realice el Consejo Escolar.
- Recibir un ejemplar del Plan de Centro y de sus modificaciones.
- Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el Centro.
- Fomentar la colaboración entre los padres y el profesorado del Centro para el buen funcionamiento del mismo.

- Utilizar las instalaciones del Centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS

Compromisos que adquieren las familias

1. Deber de custodia, cuidado y mantenimiento en buenas condiciones de uso del material escolar, del edificio del Colegio, del Medio Ambiente y de las todas las personas que conviven en él.
2. Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
3. Favorecer el diálogo con nuestros hijos/as sobre la educación.
4. Mantener entrevistas periódicas con el/la tutor/a, tanto a petición del profesorado como de la propia familia para estar informados sobre el proceso de aprendizaje.
5. En caso de incidencias o conductas inadecuadas colaborar con el Centro.
6. Tratar con respeto a todas las personas de la Comunidad Educativa, transmitiendo a sus hijos e hijas que las faltas de respeto a cualquier miembro de la misma.
7. Participar de las actividades formativas dirigidas a familias que se organicen tanto en la Comunidad Educativa como en otras instituciones para conseguir la conexión deseada entre familias y centros.

Compromisos que adquiere el Centro.

1. Ofrecer una educación de calidad que prepare para asumir con eficacia las responsabilidades en la sociedad actual.
2. Fomentar los valores de respeto, esfuerzo, responsabilidad y tolerancia como ejes fundamentales de la educación en general.
3. Realizar seguimientos periódicos sobre el aprendizaje del alumnado.

4. Mantener entrevistas con las familias.
5. Asegurar la gestión y el cumplimiento de las normas establecidas para la convivencia de todos.
6. Facilitar habilidades y estrategias preventivas para mejorar la convivencia en el Centro.
7. Tratar con respeto a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Difusión

Una vez aprobado este Plan de Convivencia por el Consejo Escolar se incorporará al Proyecto Educativo del Centro y se enviará a la Delegación Provincial de Educación antes de que finalice noviembre.

Cada sector del Consejo Escolar difundirá el Plan de Convivencia para que sea conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa:

- El/la jefe/a de Estudios dará conocimiento del este Plan a los coordinadores de ciclo y éstos a todo el profesorado.
- El/la jefe/a de Estudios dará conocimiento del este Plan al referente del E.O.E.
- El/la representante del A.M.P.A. lo difundirá entre los padres/madres de su asociación.
- El Ayuntamiento tendrá conocimiento de este Plan a través de su representante.
- Los tutores darán a conocer y difundirán el Plan de Convivencia entre su alumnado.
- Los tutores darán a conocer y difundirán el Plan de Convivencia entre los padres/madres de su alumnado, a nivel individual o grupal.

Seguimiento

El equipo directivo elaborará al final de cada curso una Memoria del Plan de Convivencia que se incorporará a la Memoria Final de Curso una vez aprobada por el Consejo Escolar. En la Memoria del Plan podrán ir propuestas de mejora de cualquier sector de la Comunidad Educativa.

Al comienzo de cada curso escolar se realizará la Revisión del Plan de Convivencia para analizar el estado de Convivencia del Centro así como incorporar las propuestas de mejora de la Memoria.

Evaluación

Corresponde a todos los sectores de la Comunidad educativa evaluar el desarrollo de este Plan de Convivencia.

ANEXOS

ANEXO-1

Parte de incidencias

En Olula del Río, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____.

El alumno _____

De la clase _____, encontrándose en _____

(en la clase de _____, en los pasillos del Centro....)

HECHOS, narrados por el alumno.

HECHOS, narrados por el profesor/a.

ESTA CONDUCTA TIENE LA CONSIDERACIÓN DE: _____

SE LE APLICA EL SIGUIENTE CORRECTIVO: _____

_____.

FIRMA DEL PROFESOR/A

FIRMA DEL ALUMNO O DE SUS REPRESENTANTES LEGALES

ANEXO II

COMPROMISO EDUCATIVO

Teniendo conocimiento, esta familia, de que se ha puesto en práctica un Plan para Mejorar los Rendimientos Académicos del Alumnado, como consecuencia de las Pruebas de Diagnóstico establecidas por la Administración Educativa, los padres, profesores y alumnado, estamos implicados en dicha mejora.

Como sabemos, es importante que se refuercen en casa los aprendizajes que el alumnado realiza en el Centro Educativo, por lo que entendemos que es necesario que la familia se implique en el control y seguimiento de las tareas educativas fuera del centro escolar.

A los efectos de concretar la mencionada implicación se establece el SIGUIENTE COMPROMISO:

1. El/La tutor/a se compromete diariamente a que en la agenda del alumno/a, queden reflejadas de forma clara las actividades que debe realizar en casa cada día, así como el control diario de trabajo.
2. Los padres se comprometen al seguimiento diario de las tareas inacabadas en el centro. Para ello, se establece como medida la firma diaria del padre o madre en el cuaderno de trabajo del alumno/a, una vez finalizadas las mismas.
3. Los padres se comprometen a realizar un seguimiento de la lectura diaria, según las instrucciones que dé el/la tutor/a, mediante la firma en la correspondiente ficha.
4. Garantizar hábitos saludables de alimentación, higiene, estudio, ejercicio y descanso (al menos 8 horas).

En prueba de conformidad se firma el presente documento

En Olula del Río, ade de 20.....

El padre/madre

El tutor/a

Fdo. Fdo.

Vº Bº El Director

Fdo.....

ANEXO III
COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Dº./Dª _____ representante legal del
alumno/a, _____ matriculado
en este centro en el curso escolar _____ en el grupo__
de _____ y D./Dª _____
_____ en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, se
comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.

Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.

Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.

Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y
seguimiento de los cambios que se produzcan.

Entrevista mensual con el tutor/a del alumno/a.

Colaboración para fomentar el respeto por parte del alumnado hacia el profesorado, el
centro y sus instalaciones.

Comunicar y justificar documentalmente las faltas de asistencia del alumnado.

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO

Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia
del alumno/a.

Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.

Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud.

Entrevista entre el representante legal del alumno y el tutor/a con la periodicidad establecida.

En Olula de Río, a _____ de _____ de 201

Vº Bº El Director

El tutor/a

El padre/madre

Fdo-

Fdo-

Fdo

ANEXO IV

COMUNICACIÓN DE LA IMPOSICIÓN DE CORRECCIÓN

El día _____, de _____, año _____. Su hijo/a _____, Matriculado/a en este Centro en el curso _____, encontrándose en _____, ha cometido una falta _____. Le ha sido impuesta la siguiente corrección, ateniéndose a lo aprobado en el Plan de Convivencia del Centro:

Enterados los representantes legales del alumno/a

Fdo:

En Olula del Río, a _____ de _____ de _____